Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 350: "RECARGA DE EXTINGUIDORES"
I D Nº 243.799 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

**FECHA: 26/10/2012**

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL | EXTINTORES SAN JOSE | ACI |
|---|---|---|
| Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2. | Cumple | Cumple |
| Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2 1 y ANEXO N° 3. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica) | No Corresponde | No Corresponde |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante | No Corresponde | No Corresponde |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4. | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. | Cumple | Cumple (SIPE) |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto. | No Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del Registro en la INTN para recarga de extinguidores | Cumple | Cumple |

Lic. Dolly Marina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Margarita Gallinar
Dpto. Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

El Comité de Evaluación, considera el informe presentado por el Jefe de Servicios Generales y teniendo en cuenta que los extinguidores con que cuenta la Institución vencen en el presente mes, la institución está con la necesidad de realizar el servicio de Recarga de Extinguidores para esta Circunscripción Judicial, y ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional, recomienda realizar la adjudicación del Rubro 350—Recarga de Extinguidores a la firma **ACI**, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1149/2012 que se adjunta en el presente informe.- - - -